

TERCERA PARTE

LA EDUCACIÓN EN LA ÉPOCA POSREVOLUCIONARIA. CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA POPULAR

CAPÍTULO VII

EL PARÉNTESIS DE ADOLFO DE LA HUERTA Y EL INICIO DE LA ESTABILIZACIÓN. LA PRESIDENCIA DE ALVARO OBREGÓN

1. ADOLFO DE LA HUERTA, PRESIDENTE INTERINO

Venustiano Carranza murió en mayo 20 de 1920 y, cuatro días después, salía Adolfo de la Huerta (1881-1955), el jefe supremo del Ejército Liberal Constitucionalista, con destino a México. A la altura de Culiacán le entregaron un lacónico telegrama que decía:

Con esta fecha [mayo 24] las Cámaras de Gobierno, diputados y senadores, se honran en comunicar a usted que le ha sido conferido el interinato como Ejecutivo de la Nación (Moncada, 1982, p. 36).

Así estaba establecido en el Plan de Agua Prieta (Contreras y Tamayo, 1976, 2, pp. 373-374), Art. X al XIII. La elección no había sido precisamente fácil por el ascendiente de que gozaban otros revolucionarios, como Pablo González y Jacinto Treviño. De la Huerta obtuvo 224 votos a su favor, Pablo González sólo 28. El presidente provisional iniciaba su periodo con una importante ventaja:

Después de la solemnidad de Don Porfirio Díaz, la seriedad de Don Francisco I. Madero, la terquedad de Victoriano Huerta y la imponente soberbia de Venustiano Carranza, era un alivio contemplar en la presidencia un rostro joven y una expresión simpática y humana (Moncada, 1982, p. 40).

Su semblanza era reflejo de un hombre sereno, conciliador, “El carácter sencillo y generoso del presidente interino De la Huerta había contribuido admirablemente a unirnos a todos en el olvido de las disidencias y la ambición de lograr algo en beneficio de la patria” (Vasconcelos, 1957, p. 1239).

El gabinete de De la Huerta estaba formado por:

Plutarco Elías Calles (Guerra y Marina)
Salvador Alvarado (Hacienda y Crédito Público)
Gilberto Valenzuela (Subsecretario, Gobernación)
Pascual Ortíz Rubio (Comunicaciones)
Antonio I. Villarreal (Agricultura y Fomento)
Jacinto Treviño (Comercio y Trabajo)
Celestino Gasca (Gobierno del Distrito Federal)
José Vasconcelos (Rector de la Universidad Nacional de México y Jefe del Departamento de Bellas Artes) (junio 4 de 1920).

El presidente interino realizó una labor pacificadora en el agitado país: Baja California estaba en poder del coronel Esteban Cantú, al modo de ínsula propia; Francisco Villa gobernaba Chihuahua como si fuera feudo personal; Félix Díaz incursionaba en Veracruz. Todos estos cabecillas tenían mando de numerosas tropas. Chiapas y Jalisco, con Alberto Pineda y Pedro Zamora, respectivamente, seguían en pie de guerra. Las Cámaras Federales, compuestas por grupos antagónicos, eran un polvorín a punto de estallar. La muerte de Carranza, motivo de horror e indignación, pesaba como un fardo sobre la cabeza de los vencedores; la economía estaba en bancarrota como consecuencia de la pérdida de gran parte del tesoro nacional durante la huida del presidente Carranza; el sostenimiento de un numeroso ejército gravitaba sobre una población saqueada y maltrecha; y el recién nombrado presidente debía realizar comicios para elegir a su sucesor y a senadores y diputados federales.

Allende el Río Bravo se cernía la persuasión de que México era un país bárbaro y violento a cuyo gobierno no convenía reconocer, opinión atizada por los petroleros norteamericanos, quienes de esa guisa esperaban conseguir del gobierno de México tratos preferenciales y privilegios.

De la Huerta acometió los problemas con habilidad y firmeza. Obtuvo la rendición de Pancho Villa, un innegable peligro por su experiencia y popularidad; el destierro de Félix Díaz; la eliminación de Pablo González, acusado de intervención en el asesinato de Zapata. González, condenado a la última pena, recibió del presidente la condonación de su sentencia. Mediante la amenaza de una fuerza de 6 000 hombres al mando del general Abelardo Rodríguez y las gestiones diplomáticas en Washington sobre la necesidad de eliminar a Cantú para moralizar la frontera, consiguió De la Huerta que aquél entregara el gobierno de la península. Éxitos similares obtuvo en las rendiciones de Manuel Peláez y Alberto Pineda. Empezó asimismo a tramitar astutamente el problema de los petroleros, de quienes logró, por lo pronto, que depositaran las rentas y regalías debidas a la nación y depusieran su actitud hostil para llegar a un arreglo (Moncada, 1982, pp. 39, 42 y 47; Matute, 1980, pp. 135-136).

2. LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE HUERTA

El presidente De la Huerta designó, en junio 4 de 1920, a José Vasconcelos (1882-1959), rector de la Universidad Nacional de México. Con el nombramiento de Vasconcelos, un nuevo entusiasmo se apoderó de los intelectuales mexicanos, quienes, haciendo a un lado los viejos rencores y las actitudes partidistas, se entregaron a la urgente tarea de crear la nacionalidad mexicana. Las dos antiguas corrientes, americano-europeizante e hispanista, estaban desprestigiadas y, en consecuencia, ninguna de las dos podía representar la nueva realidad mexicana surgida avasalladamente de la Revolución. Parecía a todas luces evidente que los millones de analfabetas no respondían a la tendencia americana-europeizante de desarrollo y, por otra parte, era inútil suponer que México volvería a ser una Nueva España.

El gobierno de De la Huerta encontró caótica la situación del magisterio nacional, reflejo fiel del maltrecho estado del cual luchaba por salir. Se buscaba diligentemente una alternativa a la municipalización de la educación; pero no se la encontraba de inmediato como era necesario. El regidor de Instrucción Pública, Rubén Vizcarra, pidió en junio 14 de 1920 que se le informara el monto que los ayuntamientos adeudaban a los maestros. Este sumaba \$87 000. Se les debían, además, la tercera decena de mayo y la primera de junio de ese año. Por otra parte, el adeudo de rentas de edificios para escuelas —que se encontraban en completo abandono, presentaban un decrepito aspecto y amenazaban derrumbarse— era de \$150 000 (*El Demócrata*, junio 15 de 1920). En casi todas faltaban enseres y libros. El ayuntamiento de Tlalpan, por su parte, suspendía a 11 maestros y dos directores por razones económicas. Estos quedaban a merced de la benevolencia del presidente de la República (*El Universal*, noviembre 26 de 1920). Este panorama era la herencia del desastroso periodo de la educación durante el régimen de Carranza.

De la Huerta designó director general de Educación Pública del Distrito Federal al profesor Moisés Sáenz, nombramiento desfavorablemente recibido por los maestros, quienes decidieron celebrar en julio 24 una junta para nombrar en forma democrática al nuevo director. Aquélla, según *El Universal* (agosto 17 de 1920), se convirtió en un motín, reflejo de la incultura de los maestros. Con todo, pudo integrarse una terna formada por el diputado Francisco César Morales, Benito Pérez Verdía y el mismo Sáenz. La junta decidía finalmente que éste, a pesar de la elección fraudulenta, continuara en el desempeño de su puesto (*El Universal*, agosto 17 de 1920).

El problema de la supresión de la SIPBA seguía pesando en la educación del país. Se concedía que si una Secretaría de Educación Pública sin jurisdicción federal habría sido ilógica, era ahora lógico y adecuado, ante

las apremiantes necesidades del presente y del porvenir, reformar la Constitución y federalizar la enseñanza. Así se daría un paso adelante en la creación de la efectiva Secretaría de Instrucción Pública que nunca había existido. De la Huerta señaló en su informe a las Cámaras (septiembre 1° de 1920, XXIX Legislatura) que se estudiaba el proyecto de federalización de la enseñanza (*México a través de...* 1976, p. 147).

Un acontecimiento importante, ocurrido en el gobierno de De la Huerta, fue que los planteles de primaria y algunos otros, dependientes hasta ese momento del gobierno del Distrito,¹ quedaron bajo la jurisdicción de la Universidad (*DO*, septiembre 12 de 1920). Tales establecimientos, según las siguientes disposiciones, fueron:

Art. 1°. La Dirección de Educación Pública, la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional, las Escuelas Normales y las de Enseñanza Técnica que actualmente dependen del Gobierno del Distrito pasan a depender directamente del Departamento Universitario.

En cambio:

Art. 2°. Las escuelas de Instrucción Primaria, existentes en los establecimientos penales y correccionales, quedarán a cargo del Gobierno del Distrito, económica y administrativamente; pero la Dirección Técnica de las mismas dependerá del Departamento Universitario.

Art. 3°. El pago de los sueldos y honorarios, que corresponden a los profesores y empleados de los establecimientos a que se refiere el Art. 1° y todos los demás gastos, que originen, serán a cargo del Erario Federal.

Con estas disposiciones se pretendía asegurar, de una parte, la mejor atención académica de las instituciones escolares por su dependencia de la Universidad y, de otra, evitar, en el aspecto administrativo, las impopulares suspensiones o retardos en los pagos. Era un remedio aplicado directamente a la raíz de la enfermedad.

Los afanes de Vasconcelos para crear la SEP y las luchas que hubo de arrostrar en la consecución de sus metas pertenecen de lleno al régimen del general Alvaro Obregón.

3. EL PANORAMA POLÍTICO. LA ELECCIÓN DE ÁLVARO OBREGÓN: EL HOMBRE Y EL GOBERNANTE

Una de las responsabilidades más delicadas del presidente interino, De la Huerta, fue el convocar a elecciones presidenciales. En ellas (septiembre 15 de 1920), resultó elegido el general Alvaro Obregón (1880-1928), sono-

¹ El gobierno del Distrito Federal abarcaba los ayuntamientos foráneos tales como Coyoacán, Tlalpan, etcétera.

rense también, como su antecesor. El nuevo presidente nació en la Hacienda de Siquisiva, Municipio de Navojoa. Hizo sus primeros estudios en Huatabampo y Alamos y se dedicó luego a la agricultura. Elegido alcalde de Huatabampo en 1911, organizó un grupo de 300 hombres para combatir el orozquismo, y empezó su ascenso en las filas militares con una serie de victorias cuidadosamente planeadas y hábilmente ejecutadas hasta alcanzar el nombramiento de jefe del ejército del Noroeste. Se afilió al constitucionalismo y fue leal al primer jefe, por quien combatió a Villa y lo derrotó en Celaya, León y Trinidad. Al triunfo de Carranza, fue designado secretario de Guerra hasta mayo 1º, cuando renunció para dedicarse a sus tareas agrícolas, aunque ya con el ánimo de presentarse como candidato presidencial para el cuatrienio 1920-1924. Algunos partidarios de Carranza lo hostilizaron y le promovieron un proceso; pero Obregón logró escapar y se encaminó a Chilpancingo, donde firmó un Manifiesto en franca rebeldía contra el gobierno (Aguilar Camín, 1981, pp. 221-223; Hansis, 1971, pp. x-xxi).

En noviembre (1919), Obregón inició su campaña electoral, la primera desde la de Madero, 10 años hacía. Se dirigió a la capital por la costa occidental y encontró en todas partes una entusiasta acogida, a pesar de la constante y evidente oposición de Carranza, quien hizo lo imposible por obstruir la campaña del sonorenses. La descabellada elección que efectuó Carranza de Ignacio Bonillas como candidato oficial, le había enajenado a aquél la buena voluntad del pueblo, resentido por el falso constitucionalismo, arbitrariedad y oportunismo de Carranza, así como por el incumplimiento de las promesas y su alejamiento de los campesinos y obreros. Obregón, por el contrario, entabló alianzas con los militares que lo idolatraban como invicto caudillo; cortejó a los obreros (CROM) mediante concesiones, y trató de ganarse a los campesinos manejados por los zapatistas. De esa forma preparó su gestión presidencial, iniciada en diciembre 1º de 1920 (Hansis, 1971, pp. x-xxxi, 1-52; Matute, 1980, pp. 25-68; 109-122).

La fama de Obregón como indiscutible caudillo de la Revolución y su habilidad conciliadora entre las diversas facciones políticas, le ayudaron a iniciar la reconstrucción del país. El régimen de Obregón se convirtió en el gobierno más estable desde la caída de Díaz, y este orden, tan deseado y por tanto tiempo tan elusivo, permitió a la nación realizar progresos notables en varios frentes a la vez.

Obregón formó su primer gabinete con los siguientes secretarios:

Cutberto Hidalgo (Relaciones Exteriores)
Plutarco Elías Calles (Gobernación)
Pascual Ortíz Rubio (Comunicaciones)
Adolfo de la Huerta (Hacienda y Crédito Público)
Benjamín Hill (Guerra y Marina)
Antonio I. Villarreal (Agricultura y Fomento)

Rafael Zubarán Capmany (Industria y Comercio)
 José Vasconcelos (Educación Pública)

En el curso de su mandato, Obregón efectuó 13 cambios en todos los ramos, de suerte que al concluir su cuatrienio ninguno de los secretarios quedaba en su puesto inicial.

El régimen de Obregón fue de franco desarrollo para el país: las exportaciones $\frac{3}{4}$ 55 000 toneladas entre 1906 y 1910— se elevaron a 143 000 (Calcott, 1931, p. 310). Se inició en 1923 el pago de la deuda de \$669 467 826 (M.N.) (Bazant, 1968, p. 182) al gobierno norteamericano, con 30 millones ese mismo año, a los cuales se añadirían cinco anualmente. Este fue el precio del reconocimiento otorgado hasta 1923.

Se inició la reforma agraria, según el Art. 27° de la Constitución, con la distribución de 1 228 048 hectáreas a las aldeas y a los jefes de familia (Simpson, 1937, pp. 8.7 y 609); se puso en vigor el derecho de los obreros a iniciar una huelga y se obligó a los empresarios a indemnizar a los obreros y sus familias en caso de accidente o muerte durante el trabajo (Calcott, 1931, p. 306).

Con todo, la decisión más brillante y acertada de Obregón durante su cuatrienio fue la designación de José Vasconcelos como secretario de Educación Pública, a quien el presidente encomendaba una hercúlea tarea: rescatar de las ruinas el sistema educativo nacional. Obregón dio muestras de la visión del verdadero estadista al reconocer a la educación su indiscutible importancia para la nación: la adecuada preparación de las futuras generaciones. El nuevo secretario de Educación Pública acometió su labor con una lúcida visión del momento que vivía el país, un entusiasmo arrollador y contagioso y una certera respuesta a las necesidades básicas de la educación nacional. ¿Quién era este hombre extraordinario en cuyas manos estaba tamaña empresa?

4. JOSÉ VADCONSELOS. SEMBLANZA DE UN AUTÉNTICO MEXICANO. FUNDADOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIMER SECRETARIO

Su vida fue una madeja de paradojas: al inicio de su actividad profesional, fue paladín de la democracia; simpatizó, en el atardecer de su vida, con regímenes totalitarios; seguidor decidido de la Revolución en su juventud, se convirtió en reaccionario al fin de sus días; propagandista entusiasta del hispanismo, defendió siempre a los indígenas con solicito interés; ferviente admirador de los clásicos greco-latinos, promovió simultáneamente el arte popular. El deseo de “despertar el alma de la nación o crearle un alma a la pobre masa torturada de los mexicanos”, de unir un país, cultural, geográfica, lingüística, racial y socialmente escindido, impulsó siempre a

Vasconcelos. Esta proeza de reconstruir o recuperar la nacionalidad mexicana, de crear un “nacionalismo mestizo” —nuevo ideal de individuo y sociedad, diferente del modelo europeo—, constituye su obra más valiosa, la aportación que le hizo merecer la gratitud de la patria. La historia lo recordará, por encima de todo, como el paladín de la identidad nacional, el hombre que combatió con la cultura el servil colonialismo.

Nadie anteriormente había mostrado una visión tan lúcida, igual valor y parecida inventiva. Todavía nos enardece, al leer sus arengas, la convicción con que incita a la noble cruzada de rescatar a México de la ignorancia y la pobreza, “nuestros peores enemigos”.

Vasconcelos nació en Oaxaca (febrero 27 de 1882), el segundo de nueve hermanos (el primogénito y el quinto murieron pequeños) del primer matrimonio de su padre. Su madre ejerció en el niño hondo influjo no sólo por su religiosidad sino por la afición a la lectura y a la propia introspección. Cuando ella murió, Vasconcelos comenta: “Perdí lo mejor de mí mismo.” De su madre heredó una fina sensibilidad y la tendencia al propio análisis. La ocupación de su padre, oficial de la aduana, obligó a la familia a frecuentes cambios de residencia: Sásabe (Son.), enclavada en el austero desierto norteño, guarida de la soledad y del silencio; Piedras Negras, ciudad fronteriza, cuya carencia de escuela obligó a Vasconcelos a asistir a la de Eagle Pass, Texas. Allí se percató de su nacionalidad, conocida antes sólo imaginariamente y la defendió a puñetazos contra sus condiscípulos norteamericanos, orgullosos de su superioridad física ante el “semisalvaje mexicano”; Toluca, donde terminó su educación primaria; Campeche, risueño rincón de la llanura costeña, donde conoció a algunos autores de la literatura francesa: Fenelon, Chateaubriand, Lamartine, Víctor Hugo, Loti...; finalmente, México, en cuya Escuela Nacional Preparatoria, no sólo positivamente sino “remedo de cuartel” por la opresión que ejercía sobre los alumnos, cursó los estudios que le abrirían las puertas de la Universidad. Se inscribió en jurisprudencia por eliminación, pues las carreras de médico o ingeniero le repugnaban y no existían aún estudios de filosofía. Obtuvo el título de abogado en 1905.

En 1908 Vasconcelos funda, al lado de otros jóvenes intelectuales, el Ateneo de la Juventud,² una de las instituciones de más relieve en la historia cultural de México, que le ayuda a cultivar su afición a la filosofía, con la lectura de Platón, Plotino, Schopenhauer, Nietzsche, Bergson, Boutroux, etcétera, y también le despierta una ilimitada admiración por la Grecia clásica. Elegido presidente del Ateneo, reacciona contra la goethiana complacencia de sus miembros y su culto del arte por el arte. Su viva conciencia social lo impulsa a transformar la Institución en Ateneo de México. No sería ya una juvenil asociación de aficionados a la alta cultura,

² Véase Meneses, 1983, pp. 642-643.

sino una institución nacionalista con la misión social de crear la Universidad Popular Mexicana (1912-1918), dedicada a la educación de los obreros mediante cursos, conferencias, conciertos, etcétera. Fue éste un anticipo de su brillante gestión, primero, como rector de la Universidad Nacional de México, cuando inicia la gran campaña alfabetizadora, y después, como secretario de Educación Pública, al lanzar las misiones culturales, impulsar el arte popular, apoyar a los primeros muralistas, ordenar la edición de incontables volúmenes —“la primera inundación de libros que conoce nuestra historia”—, y promover la educación tecnológica, indispensable para el progreso nacional. La redención del pueblo mediante la educación exigía el esfuerzo coordinado del maestro, el artista y el libro. Un doble mesianismo lo inspiró: arrancar al pueblo de la barbarie, que lo convertía en blanda arcilla en manos de tiranos y hacendados, y rescatar la cultura del anquilosamiento de la clase media, admiradora del utilitarismo sajón. La publicación de la *Raza Cósmica* marca el momento más brillante de Vasconcelos como ideólogo del continente latinoamericano: la culminación de su juvenil anticolonialismo, encarnado ahora en una meta trascendente.

A los 30 años, dice Blanco (1977, pp. 57-58), Vasconcelos había desarrollado todos los rasgos principales de su personalidad y quedaría cercado por ellos. Representaba una generación y una mística superadas, como el propio maderismo, antes de poder definirse y perpetuarse en obras sólidas. La mística populista desplazó a la liberal: los partidarios de Carranza, Villa y Zapata sustituyeron a los opositores de la reelección. Vasconcelos, en cambio, quedó atrapado en el maderismo y modificó poco sus teorías después de los 23 años. Con todo, nombrado secretario de Educación Pública (octubre 12 de 1921) realizó una obra admirable en muchos sentidos, con una riqueza de energía difícil de obtener con ideas concebidas en una época distante.³ Su designación fue celebrada jubilosamente por la prensa (cf. Cap. VII, No. 8).

Vasconcelos renunció (julio 4 de 1924) a la SEP en protesta por no haber procedido el gobierno contra los asesinos del senador Francisco Field Jurado (1882-1924) (*Excélsior*, julio 8 de 1924).

Ese mismo año, ávido de empresas más altas, lanzó su campaña para gobernador de Oaxaca con un programa fundamentalmente maderista — ¡en el régimen de Calles!— y fracasó por completo. Luego de un breve ensayo como columnista del diario *El Universal*, se exilió voluntariamente y recorrió Cuba, España, Francia, Italia, Portugal, Turquía, etcétera y, desde esos países, envió artículos y crónicas. Entre 1926 y 1928 enseñó sociología en las Universidades de California y Chicago.

³ Respecto de Vasconcelos como conferencista o profesor dice Daniel Cosío Villegas (*Memorias*, México: Joaquín Mortiz, 1977, pp. 109-110): “Era un espléndido conversador o más bien renovador que, con un donaire sin igual, saltaba de un tema a otro. Pero sentarse quieta, calladamente ante una mesa de trabajo para idear el programa de un curso e ir preparándolo... lo hacía rebelarse contra esa pequeña y necesaria disciplina”.

Entre tanto, el asesinato de Obregón, presidente electo para el periodo 1928-1932, precipitó una serie de conflictos políticos en el país. La relativa unidad del ejército se quebrantó; algunos generales se levantaron en armas contra Calles, y la rebelión cristera cundió por varios estados. En medio de tan tempestuosa atmósfera política, Vasconcelos decide entrar al juego democrático prometido por Calles a la muerte de Obregón —México dejaría de ser país de un solo hombre para convertirse en país de instituciones— y trató de agrupar las diversas fuerzas de la oposición. Su campaña fue una lucha sin tregua contra el ejército y el gobierno, la Confederación Regional Obrero Mexicana, el Partido Nacional Revolucionario y la Embajada de los Estados Unidos. El vasconcelismo llegó a ser sinónimo de idealismo, juventud y también locura contra la corrupción de poderes siniestros. La campaña, que osciló entre señalados éxitos y fracasos rotundos, hubo de lamentar numerosos motines con el saldo sangriento de muertos y heridos. El programa de Vasconcelos prometía moralidad en el gobierno, legalidad, redención de la enseñanza, pago de la deuda externa y restablecimiento de la democracia. El día de las elecciones, el fraude fue escandaloso: el PNR impidió, en muchos lugares, votar a los vasconcelistas o robó las urnas. El cómputo oficial dio a Vasconcelos apenas el 5% de los votos contra el 95% del candidato oficial, Pascual Ortíz Rubio.

De nuevo salió Vasconcelos al exilio con el alma llena de amargura y el sarcasmo por escudo. Participó en los intentos de grupos insatisfechos para iniciar otra rebelión; hizo las paces con Calles, exiliado por Cárdenas en 1936, y maquinó con éste —su verdugo en 1929— una conspiración nunca consumada. Cárdenas lo invitó a volver al país y, desde 1939, residió en México. En 1940 se reconcilió con la Iglesia Católica y se dedicó a escribir y a dirigir, primero, la Biblioteca Nacional, y luego, la Biblioteca de México, a la que en poco tiempo convirtió en una de las mejores de la capital. Desde 1940 hasta su muerte (1959), Vasconcelos fue sólo una sombra de lo que había sido y un fantasma de lo que habría llegado a ser.

Algunos críticos acusaron a Vasconcelos de megalomanía. Azuela (1959, pp. 34-35) opina que éste es uno de los juicios más erróneos sobre Vasconcelos. Se confundió el prurito con que éste defendía sus acciones e ideales con un deseo de renombre y poder. De hecho, poco lo inquietaba su reputación, como lo muestra su autobiografía y el desdén por los honores recibidos: doctorados honoris causa, el título de maestro de la juventud (1923), el nombramiento de miembro fundador del Colegio Nacional (1946).

La labor de Vasconcelos como escritor abarca dos periodos divididos por su fracasada campaña presidencial: el primero, la década de los 20, cuando publicó: *La raza cósmica* (1925); *Indología* (1927) y el *Tratado de metafísica* (1929); el segundo comprende las tres últimas décadas de su vida, 1929-1959. En esta aparecieron: *Ulises criollo* (1936); *La tor-*

menta (1937); *El desastre* (1938); *El Proconsulado* (1939) y *La Flama* (1956), un ciclo autobiográfico. *De Róbinson a Odiseo* (1935), sobre la educación, *La Breve historia de México* (1936). En la línea filosófica publicó: *Ética* (1931); *Estética* (1935); *Historia del pensamiento filosófico* (1937); *Manual de Filosofía* (1940); *Lógica orgánica* (1945) y la *Todología o filosofía de la coordinación* (1952). Además, innumerables artículos, diligentemente registrados por Carlos J. Sierra (1965) en *Hemerografía de José Vasconcelos: 1911 -1959*.

La autobiografía de Vasconcelos no es un mero relato de su vida enmarcada por los hechos importantes de la época. Tampoco es una obra de análisis e introspección, al modo de los diarios de Henri Frederic Amiel o André Gide, para citar sólo algunos. Forma un género peculiar. Es, en palabras de Blanco (1977, p. 175), una alegoría profética o una biografía heroica, semejante a las que escribieron Carlyle, Emerson o Romain Rolland sobre Goethe, Shakespeare, Dante y Beethoven, con la peculiaridad de que Vasconcelos es tanto el biógrafo del genio como el genial biografiado. Esta característica le permite ser extraordinariamente franco y relatar sus errores y flaquezas todas: el yerro de su matrimonio “que nos había de pesar toda la vida”; las aventuras extramaritales; su amargura y rabia por el fracaso de su obra.

Eduardo García Máynez (1960, p. 115) resume así la personalidad de Vasconcelos: “Abogado y filósofo, místico y político; escritor y maestro, es, sin disputa, la figura intelectual y humana más apasionante que ha producido México.” No podría pensarse en ningún epitafio más adecuado a su memoria.⁴

⁴ García Máynez (1960) se lamentaba de que el libro sobre Vasconcelos no se había publicado todavía. Su afirmación sigue siendo válida hasta la fecha, aunque existen algunos estudios. He aquí una lista:

Barbosa, A. *Cien años en la educación de México*. México: Editorial Pax-México, 1972.

Bar-Lewaw Mulstock, Itzhak. *José Vasconcelos. Vida y obra*. México: Editorial Continental, 1965.

Basave y Fernández del Valle, A. *La filosofía de José Vasconcelos*. México: Editorial Diana, 1970.

Blanco, J.J. *Se llamaba Vasconcelos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1977.

Crowley, F. *The conservative thought of José Vasconcelos*. (Doctoral dissertation, University of Florida) Ann Arbor, Mich.: University Microfilms, 1963.

*De Beer, Gabriella. *José Vasconcelos and his world*. New York: Las Americas Publishing Company, 1965.

Gaos, J. *Filosofía mexicana de nuestros días*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1945.

—. *Pensamiento de lengua española*. México: Editorial Stylo, 1945.

—. Cinco años de filosofía en México. *Revista de Filosofía y Letras*, 1945, (No. 20) (octubre-diciembre).

García Bacca, J. D. *Nueve grandes filósofos contemporáneos y sus temas*. Caracas: Imprenta Nacional, 1947, Vol. 11.

García Máynes, E. *Homenaje del Colegio Nacional a Samuel Ramos y José Vasconcelos*.

5. EL SEGUNDO CONGRESO DE MAESTROS (MÉXICO, D.F)

Excelsior (noviembre 12 de 1920) anunciaba que se había expedido la convocatoria para celebrar el Segundo Congreso Nacional de Maestros, como lo había acordado el Congreso de La Piedad, Mich., declarado Primer Congreso Nacional de Maestros. La convocatoria daba a conocer las bases de la asamblea e informaba que el Comité Ejecutivo estaba formado por el licenciado Ezequiel A. Chávez, licenciado José Vasconcelos, doctor Alberto Oviedo y profesores Higinio Vázquez Santana y Gildardo Avilés.

El Universal (noviembre 17 de 1920) refería, por su parte, que el número de delegados de todos los estados, la presencia de la Universidad Nacional de México y la de otros representantes auguraban interesantes datos sobre el estado de la educación en la República.

Además:

México: El Colegio Nacional, 1960.

Gómez Orozco, Alicia. *El joven Vasconcelos* (del positivismo al antiintelectualismo). Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

Haddox, J.H. José Vasconcelos: Mexican philosopher, *The personalist*, 1962, 43 (No. 4), pp. 453-465.

Ivie, S.D. *The educational philosophy of José Vasconcelos*. (Doctoral dissertation, George Peabody College for Teachers). Ann Arbor, Mich.: University Microfilms, 1965.

Larroyo, F. *La Filosofía americana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1958.

Partin, E.M. *The life, educational ideas and work of José Vasconcelos (1882-1959)*. (Doctoral dissertation. Stanford University). Ann Arbor, Mich.: University Microfilms, 1973.

Phillips, R.B. *José Vasconcelos and the Mexican Revolution of 1910*. (Doctoral dissertation. Stanford University). Ann Arbor, Mich.: University Microfilms, 1953.

Pineda, H. *José Vasconcelos, político mexicano 1928-1929*. (Doctoral dissertation, George Washington University). Ann Arbor, Mich.: University Microfilms, 1971.

Ramos, S. *Historia de la Filosofía en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1943.

Robles, O. Filósofo de la emoción creadora. *Revista Mexicana de Filosofía y Letras*, 1947, 26 (No. 2).

Romanell, P. *La formación de la mentalidad mexicana* (Trad. de Edmundo O'Gorman). México: El Colegio de México, 1954.

Salmerón, F. Los filósofos mexicanos del siglo XX. En *Estudios de Historia de la Filosofía en México*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.

Sánchez Villaseñor, J. El sistema filosófico de José Vasconcelos. México: Editorial Polis, 1939.

Sierra, C.J. *Hemerografía de José Vasconcelos 1911-1959*. Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1965, No. 311.

Skirius, J. *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*. México: Siglo XXI Editores, 1978.

Vera y Cuspinera, Margarita. El concepto de la filosofía de José Vasconcelos. México: Tesis de licenciatura. Universidad Autónoma de México, 1972.

Villegas, A. La filosofía de José Vasconcelos. *Revista Mexicana de Filosofía*, año 11, No. 3.

* Contiene la bibliografía completa de los artículos de Vasconcelos, pp. 387-405.

En las sesiones respectivas se principiará, por tanto, por tratar de formar conciencia pública en lo que se refiere a la situación real en esta materia y en seguida se estudiarán las siguientes cuestiones:

- 1) Debe encomendarse la educación del pueblo al gobierno de la federación, uniformarla en otro sentido, y dado que esto se considere conveniente, en qué términos y con qué limitaciones es de recomendarse hacerlo.
- 2) Conviene aceptar nuevas orientaciones para la reorganización de las escuelas normales de la República y, si así es, cuáles deben ser dichas orientaciones.
- 3) Qué medios son de recomendarse para facilitar la educación del pueblo en la República, por lo que se refiere a la agricultura, industria y comercio.
- 4) Qué garantías conviene que tenga el personal docente para que efectúe de la manera más satisfactoria sus funciones y cuál es el mejor medio de asegurar esas garantías (*El Universal*, noviembre 17 de 1920).

Se anunciaba asimismo que el Comité Ejecutivo seguía recibiendo adhesiones de maestros de toda la República, y que, a esa fecha, contaban con 2 634, distribuidas de la forma siguiente: de Jalisco, 235; de Chihuahua, 897; de Tlaxcala, 96; de Colima, 75; de Durango, 136; de Coahuila, 52; de Aguascalientes, 73; de Zacatecas, 16; de Guanajuato, 45; de Michoacán, 137; de Tamaulipas, 24; y buen número de los demás estados del país (*El Universal*, diciembre 12 de 1920).

La prensa de los estados, principalmente la de Jalisco, Coahuila, Durango, Guanajuato y Chihuahua, hacía hincapié en la trascendencia del Congreso para el país. La prensa de la capital no se quedó atrás, como lo demostraban las informaciones de *Excélsior* (diciembre 6, 8, 9, 13, 14 y 15 de 1920).

Se siguió el reglamento (*Excélsior*, diciembre 13 de 1920), cuyas principales cláusulas eran las siguientes: registro de credenciales la víspera de la inauguración del Congreso; entrega de informes sobre los temas del propio Congreso; elección de la mesa directiva, y lectura de los informes de los estados. Las sesiones serían diariamente, con la excepción de los domingos, de 9 a 12 de la mañana. En cada sesión, cada delegado podría hablar hasta dos veces y, a lo sumo, 10 minutos, con excepción de los miembros de las comisiones. Las votaciones serían nominales por delegaciones de los estados, del Distrito y Territorios Federales y de ayuntamientos y delegaciones. Las resoluciones del Congreso se considerarían como recomendaciones del mismo ante quien correspondiera. El presidente del Congreso haría una relación de las recomendaciones. La prensa subrayaba el entusiasmo creciente de los miembros del Congreso que empezaban a llegar.

En diciembre 16 (*Excélsior*) tuvo lugar la inauguración del Congreso en el Teatro Esperanza Iris. Por aclamación se eligió presidente efectivo del mismo al licenciado Ezequiel A. Chávez y se aceptó como patrono al ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, ingeniero Pascual Ortiz Rubio. El rector de la Universidad Nacional, licenciado José Vasconcelos, fue nombrado presidente honorario, y vicepresidente honorario el gobernador

del Distrito Federal, Celestino Gasca. Los asistentes eran cerca de 2 000.

Se procedió también a elegir la Mesa Directiva (*Excélsior*) diciembre 15 de 1920) que quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: Lic. Ezequiel A. Chávez
Primer vicepresidente: Toribio Velasco
Segundo vicepresidente: Emilio Rodríguez
Secretario: Higinio Vázquez Santana
Primer prosecretario: Luis Vargas Piñeiro
Segundo prosecretario: Genoveva Cortés

El día 19, Antonio I. Villarreal propuso que para defender los intereses del magisterio, se formara un sindicato. El profesor Luis Vargas Piñeiro respondió que ya existía la Liga de Maestros de Mexicali, con varias sucursales en diversos lugares de la República y un periódico: *México Lustral*.

En seguida se procedió a nombrar la gran comisión encargada del estudio del primer tema del Congreso: la federalización de la enseñanza.

Luego, se inició la lectura de los informes de los estados. El de Aguascalientes causó una triste impresión. Apenas había en toda la entidad 56 escuelas oficiales y 14 particulares, servidas casi exclusivamente por profesoras, las únicas que se avenían a ganar un miserable sueldo. Los profesores emigraban o se dedicaban a otras actividades. En cambio, el informe del estado norte de Baja California presentó un cuadro bastante distinto: los sueldos de los maestros eran aceptables y los edificios se encontraban en bastante buenas condiciones (*Excélsior*, diciembre 19 de 1920; Urzaiz, 1921, p. 5).

La Liga de Maestros propuso a su vez (*Excélsior*, diciembre 21 de 1920) celebrar, en septiembre 27 de 1921, el centenario de la Consumación de la Independencia Nacional, con generosa dedicación del segundo ciclo de nuestra vida independiente a la enseñanza y con festejos apropiados.

Se discutió el tema de la jubilación de los profesores ancianos y se enviaron recomendaciones a varios gobernadores en ese sentido. Se presentaron distintas solicitudes de jubilación, como la del profesor Pedroza, con 55 años de servicios, quien afirmaba que con \$ 3 diarios no era posible sostenerse.

Siguieron escuchándose los informes de Guerrero, Michoacán, Jalisco y Oaxaca. En el de Michoacán, llamó la atención el impulso que el gobierno había dado a la instrucción pública desde hacía cuatro años. Por el contrario, el informe de Oaxaca reveló que la instrucción estaba lamentablemente atrasada: existía la mitad de los establecimientos que en 1912 y los maestros ganaban sólo la mitad (*Excélsior*, diciembre 22 de 1920). Los informes de las delegaciones de Coahuila, Sinaloa, Zacatecas, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz y Puebla eran halagüeños. El comentario general sobre estos informes fue que la instrucción pública progresaba en la mayor parte de esos estados, en comparación con la de 1912. Se

contaba con mayor número de escuelas y se empleaban sistemas pedagógicos más modernos. El delegado de Yucatán habló de las escuelas racionalistas, que habían tenido éxito en su estado.

En la tarde del 22 se dio lectura al dictamen de la Gran Comisión sobre el asunto de la federalización de la enseñanza (*Excélsior*, diciembre 23 de 1920), que acordaba lo siguiente:

- 1) No debe encomendarse únicamente al gobierno de la federación la educación del pueblo.
- 2) No debe uniformarse la educación del pueblo.
- 3) Los gobiernos de la federación, de los estados, y de los municipios tienen la obligación de desarrollar una acción conjunta, a fin de realizar la educación nacional, respetando la legislación escolar de cada estado.
- 4) Se instituirán consejos nacionales y consejos regionales integrados por maestros en cada estado, encargándose los primeros de fijar las bases, medios, tendencias y demás finalidades de la educación del pueblo, y los segundos de llevar al cabo las decisiones de aquéllos y del estudio y resolución de los problemas (*Excélsior*, diciembre 24 de 1920; Urzaiz, 1921, pp. 6-7).

Proposición novedosa fue la del profesor José de la Luz Mena (Yuc.) sobre el respeto a los derechos de los niños (*Excélsior*, diciembre 26 de 1920).

La discusión del primer tema se prosiguió y se mencionó de nuevo la necesidad de que los padres de familia estuvieran presentes en los congresos, pues eran educadores como los maestros. Acto seguido se leyó el dictamen reformado. Dice así:

Se instituirá un congreso nacional y congresos regionales pedagógicos, encargados el primero, de indicar las bases, medios, tendencias y finalidades de la educación del pueblo, y los segundos, de adoptar las conclusiones de aquél y del estudio de resolución de sus propios problemas (*Excélsior*, diciembre 26 de 1920).

La cláusula se aprobó sin el exclusivismo de que sólo los maestros podrían pertenecer a las agrupaciones.

Extenso fue el dictamen del segundo tema sobre la orientación y reorganización de las escuelas normales de la República. Quedó en los términos siguientes:

1. Las escuelas normales, sin perder de vista la educación manual de los talleres y campos de cultivo, deben reorganizarse a base de ciencia experimental, desechando todo el bagaje de la pedagogía, y los caminos ya formados por la llamada metodología aplicada, que coarta la libertad y mata la iniciativa de maestros para crear nuevas orientaciones educativas.
2. Todo el programa educativo de las escuelas normales deberá tener la biología como base, la metodología como medio y la sociología como fin.

3. Para aprovechar las innegables ventajas de la educación y dar mejor preparación social a los maestros, las escuelas normales deberán ser mixtas.
4. La disciplina y organización de las escuelas normales deberá fundarse sobre el principio básico de la libertad, tanto para los alumnos como para los maestros; sin más sanción que el sentimiento de la propia responsabilidad.
5. La práctica profesional en las escuelas normales se hará convirtiendo a las escuelas primarias anexas en verdaderas clínicas, en que el proceso evolutivo de cada niño sea estudiado como caso.
6. Las escuelas normales procurarán por todos los medios la cooperación de médicos e higienistas para formar por medio de textos la psicología nacional .
7. Todas las materias que sean objeto de estudio en las escuelas normales deberán orientarse desde un principio en el servicio profesional.
8. La educación normal se desarrollará por lo menos en 5 años. En sus planes no se descuidará la evolución histórica de las ideas educativas, ni la cultura estética, ni el desarrollo corporal de los alumnos que se realizará preferentemente por medio de los deportes y el trabajo manual.
9. Para atender a la ingente necesidad actual de combatir el analfabetismo, en nuestra patria, se establecerán, en las poblaciones de menor importancia, cursos prácticos y teóricos de educación en el sentido de formar maestros para las escuelas rurales. Estos cursos se desarrollarán en dos años como una extensión de las propias escuelas normales.
10. Los cursos de educadoras de párvulos y maestros de niños anormales deben considerarse como especialidades. Por consiguiente, sólo podrán seguirlos los maestros graduados.
11. Dada la constante evolución educativa, es indispensable establecer bibliotecas de otras especialidades modernas para las escuelas normales, así como organizar anualmente para los maestros: cursos de vacaciones de posgraduados, excursiones, conferencias y viajes de observación por el país y el extranjero.
12. La escuela normal debe ser la institución más representativa del ideal nacional, a la vez que el órgano más adecuado de la educación popular (*Excelsior*, diciembre 26 de 1920).

El tercer tema no llegó a discutirse; pero las conclusiones de la comisión respectiva se repartieron profusamente entre los congresistas, muchos de los cuales las recibieron con agrado y las suscribieron:

Los medios que son de recomendarse para facilitar la educación del pueblo en la República, por lo que se refiere a la agricultura, industria y comercio son los siguientes:

1. Recomendar que la enseñanza se realice por el trabajo basado en la libertad.
2. Multiplicar las escuelas primarias rurales y urbanas en toda la Nación y orientarlas en el sentido agrícola, industrial y comercial, según las necesidades de cada región.
3. Establecer en toda la República escuelas especiales de agricultura, artes y oficios, industria y comercio para uno y otro sexo, así como estaciones agrícolas experimentales y consejos para la promoción de la enseñanza agrícola, industrial y comercial.

4. Fomentar la formación de maestros especialistas para las referidas escuelas industriales, comerciales y agrícolas (Juan León, Eduardo Urzaiz, José de la Luz Mena y José Manuel Ramos) (Urzaiz, 1921, pp. 12-14).⁵

La comisión responsable del cuarto tema no presentó dictamen; pero un grupo de maestros, conscientes de la trascendencia del asunto, presentó algunas conclusiones, rechazadas por inadecuadas y por predominar en la asamblea la opinión de formar un sindicato de maestros que se aliara con las agrupaciones obreras. Se nombró a Higinio Vázquez Santana y Luis Vargas Piñeiro para organizar la liga, quienes a su vez nombrarían delegados en los estados (Urzaiz, 1921, pp. 14-15).

El Congreso se clausuró el día 29 (*Excélsior*; diciembre 29, 1920) y el diario informaba que los profesores iniciaban el retorno a sus provincias, más unidos y esperanzados. La sesión última se efectuó con la mitad de asistentes, pues muchos se habían ido, convencidos de que, a la postre, no podría hacerse nada útil para la enseñanza en México. El deseo de unificación, cifrado en la Liga Nacional de Maestros y cuyas bases podían revisarse, quedó flotando en el ambiente.

El Congreso trató dos temas de suma importancia: la creación de la SEP, en vista del desastre de la municipalización de las escuelas, pero sin merma de los derechos de los estados, y la conveniencia de reorientar la enseñanza normal, asuntos que merecían toda la atención de los educadores.

Por otra parte, el Congreso fue parco en fijarse cuatro temas. La experiencia del Primer Congreso de Maestros (1917) enseñaba que era inútil asignar muchos temas. Hubo en esta asamblea un eco del Congreso de la Piedad sobre la educación en agricultura, industria y comercio, que en este último se diluyó en varios puntos. Sin embargo, el tiempo no alcanzó para considerar este asunto, tan vital para el país. Omisión lamentable, pues seguramente, entre tantos delegados de tan diversas regiones, se habrían presentado sugerencias constructivas (Urzaiz, 1921, pp. 3-16).

6. LOS PROYECTOS DE LA CREACIÓN DE UNA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Desde antes de su llegada a la rectoría, Vasconcelos abrigaba el propósito de fundar una Secretaría de Educación, con poderes en toda la República,

⁵ Delegados que firmaron su aprobación: M. Quiroz Martínez (Son.); Fausto Ayala, J. Maurilio Méndez (Coah.); Adolfo González (Tacuba); F. González (Tlax.); José L. Pedroza (Ags.); M.B. Alatorre (Jal.); Rafael Valenzuela (ver.); M. Quiroz (B.C. Sur); Eugenio León Puig (Tab.); R. R. Ramírez (Gto.); J. Ignacio Soto (Dgo.); Estefanía Castañeda (Tams.); Abel Ortega (D.F.); E. Bustamante (s c Norte); Higinio Vázquez Santana (Chis.); A. Rodríguez, Rafael Jiménez, C. Miranda (Guan.); José Leal Garza (N. L.); Jorge Casahondo (Chis.).

para hacer progresar la obra de la educación mexicana. De sobra sabía que el Departamento Universitario, tal como estaba organizado, no podía servir eficazmente a la causa de la educación nacional.

Afirmo que esto es un desastre, pero no por eso juzgo a la Universidad con rencor. Todo lo contrario, casi la amo, como se ama el destello de una esperanza insegura (Vasconcelos, 1958, *CD*, p. 773).

La empresa no era tan fácil como podría parecer. Justo Sierra había experimentado parecidas dificultades, sobre todo en el aspecto económico —falta de recursos— y en el político —temor de que la SIPBA lesionara la soberanía de los estados. A éstas se añadían, en 1920, otras peculiares. Porque, para crear una Secretaría de Educación Pública con poderes en toda la República, no bastaba con expedir una ley que indicara la manera como iba a establecerse, sino que se requerían tres pasos: reformar la constitución; modificar luego la Ley de Secretarías de Estado; y, finalmente, expedir la Ley Constitutiva de la nueva Secretaría. Todos estos pasos implicaban una ardua tarea, cuya parte más difícil, sin duda, era la reforma constitucional del Art. 14° Transitorio⁶ y de la fracción XXV, del Art. 73°, que originalmente decía:

El Congreso tiene facultad: para establecer escuelas profesionales e investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, escuelas de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República, entre tanto dichos establecimientos puedan sostenerse por iniciativa de los particulares, sin que estas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que trata surtirán sus efectos en toda la República (Tena Ramírez, 1978, p. 908).

Este artículo fue aprobado por unanimidad en el Congreso Constituyente de Querétaro, a pesar de no hacer ninguna referencia a la creación de escuelas rurales, elementales o superiores.

Era, por tanto, necesario, para fundar la Secretaría de Educación con los poderes adecuados, que la fracción XXV del artículo 73° se redactara en la forma siguiente:

El Congreso tiene facultades para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas y demás instituciones concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a las instituciones.

⁶ “Quedan suprimidas las Secretarías de Justicia y de Instrucción Pública” (Tena Ramírez, 1978, p. 932).

La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República (Tena Ramírez, 1978, p. 908; *El Universal*, marzo 3 de 1921).

Pero antes se requería contar con el proyecto de ley que justificara las reformas constitucionales consiguientes. Vasconcelos, desde el momento mismo de su toma de posesión como rector de la Universidad Nacional, indicó que él y sus colaboradores se proponían elaborar un proyecto de ley que permitiera la educación intensa, rápida y efectiva de los niños y jóvenes de México: “Nuestras aulas están abiertas como nuestros espíritus y queremos que el proyecto de Ley que de aquí salga sea una representación genuina y completa del sentir nacional” (*BU*, 1920, Epoca IV, 1 (No. 1) (agosto), pp. 11-13).

Vasconcelos había dado los primeros pasos hacia la federalización de la SIPBA—restringida su jurisdicción al Distrito y Territorios Federales— cuando era secretario de Instrucción de Eulalio Gutiérrez (diciembre 14 de 1915) y se asesoró en este asunto con Ezequiel A. Chávez, el erudito educador que había sido brazo derecho de Sierra. Chávez (1920, pp. 109111) elaboró un plan para extender la acción de la Secretaría a todo el país; pero la brevedad del gobierno de Gutiérrez impidió la realización del proyecto.⁷

Vasconcelos, desde su designación como rector, había encargado a Chávez redactar otro plan sobre la federalización de la enseñanza. Chávez entregó su proyecto a Vasconcelos, quien lo sometió al Consejo Universitario.

El plan de Chávez era amplio. Describía claramente el papel del gobierno federal en los varios estadios de la instrucción: primaria, secundaria, normal y educación superior y, también, los métodos para elegir a todo el personal educativo, lo mismo que los requisitos y deberes de los funcionarios a cargo de esos puestos. El plan de Chávez extendía los servicios educativos de la antigua Secretaría de Instrucción y Bellas Artes, fundada por Sierra, a todo el país. Constaba de una extensa exposición de motivos para justificar la federalización de la enseñanza y de 7 capítulos con un total de 46 artículos. En la exposición de motivos, Chávez hacía un recuento histórico de la oficina llamada Dirección General de Instrucción Primaria (Ley de mayo 19 de 1896), que llegó a transformarse (decreto de mayo 16 de 1905) en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Mencionaba simultáneamente el presupuesto federal asignado a la instrucción pública. Mientras en 1894 éste ascendía a \$900 000, para 1912 había llegado a más de \$8 000 000.

⁷ Este plan impreso no se encuentra en el archivo Chávez (CESU).

El proyecto de Chávez era bastante complejo y se perdía en pormenores. Establecía una estructura a la cabeza de la cual se hallaba un secretario de Educación Pública, a quien seguían, dentro de la jerarquía, los directores generales de educación primaria y secundaria para cada estado, a los cuales el secretario nombraría de una terna que, para tal efecto, los maestros de educación primaria y secundaria del estado respectivo debían presentarle democráticamente. A los directores generales seguían los inspectores de educación primaria, escogidos por el director respectivo entre los candidatos que tuvieran mayor número de votos en la elección realizada por los maestros del estado. Por otra parte, al director general asesoraba un Consejo Técnico formado de nueve personas, y sin cuya recomendación aquél no tomaría ninguna decisión importante. Los directores generales, conforme al proyecto, tendrían su territorio estatal dividido en distritos de tres clases: consolidados, urbanos y temporales.

En conclusión, el proyecto de Chávez proponía una organización democrática de la educación mexicana, pero sin definir los enlaces de la educación en todo el país, ni ofrecer un perfil claro de la estructura de esa entidad llamada Secretaría de Educación Pública (BU, 1920, Epoca IV, I (No. 1) (agosto), pp. 99-117).

Vasconcelos elaboró, por su parte, un plan, como lo relata en *El Desastre* (1957, pp. 1225-1226).

[...] Yo tenía mi ley en la imaginación. La tenía en la cabeza desde mi destierro de Los Angeles antes de que soñara volver a ser ministro de educación, y mientras leía lo que en Rusia estaba haciendo Lunacharsky [...] Pero creo que lo mío resultó más simple y orgánico [...] Lo redacté en unas horas y lo corregí varias veces; pero el esquema completo se me apareció en un solo instante, como un relámpago que descubre ya hecha toda una arquitectura.

Una exposición de motivos antecedió también al proyecto de Vasconcelos. Indicaba que, al formularlo, había tenido en cuenta ideas que:

[...] palpitan en todo nuestro territorio, las necesidades que nos conmueven, los ejemplos de otros pueblos, las opiniones de toda clase de personas y el consejo de los profesores y especialistas, no solamente de los especialistas universitarios sino también de los que han aprendido, en la vida misma, los anhelos y las exigencias de la sociedad (BU, 1920, Epoca IV, I (No. 9) (noviembre), p. 129).

Mientras el proyecto de Chávez no presentaba una estructura definida para la Secretaría y era demasiado extenso, el de Vasconcelos ofrecía una excelente organización. Establecía, ante todo, los objetivos de la Secretaría de Educación (Art. 2°): promover la organización y funcionamiento de la

educación pública en todo el territorio nacional, el fomento de la cultura y de las bellas artes. Para el desempeño de esta triple misión, Vasconcelos estructuró la Secretaría en tres grandes departamentos: el Escolar, el de Bibliotecas y Archivos y el de Bellas Artes (*DD*, octubre 22 de 1920, pp. 30-34; *BU*, 1920, Época IV, 1 (No. 2) (noviembre), pp. 147-159).

Además, el Estado establecía comedores escolares, pues la ley declaraba que aquél debía reconocer la obligación de alimentar y educar a los niños pobres, y la ley usaba la palabra *deber* para alejar de este servicio toda idea de filantropía, pues no era una merced la que se otorgaba, sino un acto de justicia (*BU*, 1920, Época IV, 1 (No. 2) (noviembre), p. 131).

El Departamento Escolar se dedicaría a impartir la instrucción y la educación. Sería el responsable de crear escuelas especiales para la educación de los indígenas, escuelas rurales en todo el territorio del país, preparatorias e industriales, comerciales y universidades federales en México, Guadalajara, Mérida y Monterrey, que, por su carácter, dependerían de la Secretaría.

El Departamento de Bibliotecas y Archivo tendría a su cargo la creación y funcionamiento de bibliotecas populares por todo el territorio del país, el cuidado y administración de la Biblioteca Nacional y de las bibliotecas especiales que crearía la Secretaría así como del Archivo General de la Nación. Se pretendía que existiera una biblioteca en toda población de más de 3 000 habitantes, ya fuera que se constituyera con fondos legales, ya con el subsidio de la federación; estas bibliotecas se formarían con libros de ciencias aplicadas, literatura, moral y artes y oficios, todos en idioma castellano, cuyo cuidadoso cultivo se recomendó (*BU*, 1920, Época IV, 1 (No. 2) (noviembre), pp. 136-140).

Finalmente, el Departamento de Bellas Artes estaría compuesto por la Academia Nacional de Bellas Artes, el Museo de Arqueología, Historia y Etnología, el Conservatorio de Música y todos los organismos similares que se crearían en otras partes del país. Y se añadía que el fomento de la educación artística del pueblo se haría por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, audiciones musicales o eventos de cualquier otro género. Explícita mención se hacía de la propaganda cultural por medio del cinematógrafo y de otros medios similares (*BU*, 1920, Época IV, 1 (No. 2) (noviembre), pp. 140-141).

Una novedad introducida por Vasconcelos en el proyecto fue la formación de consejos de educación, que debían funcionar tanto en el ámbito local —en cada población de más de 500 habitantes— como en los ámbitos estatal y nacional. El consejo de educación de las localidades de más de 500 habitantes estaría compuesto de tres miembros, a saber: un representante de los padres de familia, otro del profesorado y un tercero del ayuntamiento. En cada cabecera de distrito o cantón deberían reunirse cada año todos los miembros de los consejos locales para constituir el consejo de distrito, a cuyo cargo estaría la vigilancia general de todos los

asuntos de educación y podría llegar a tener la dirección de estos asuntos, en caso de que así lo acordaran las autoridades de las cuales las respectivas escuelas dependieran al promulgarse la ley.

Asimismo, en la capital de cada estado y en las cabeceras de los territorios y del Distrito Federal se constituiría, además del consejo local, un consejo de educación compuesto de cinco miembros designados por el voto de los consejeros de los distritos, y a este consejo de educación correspondería promover, ante las autoridades, las escuelas primarias superiores especiales. Los consejos de educación de cada estado deberían, además, elegir dos de sus miembros para que se trasladaran a la capital de la República durante el mes de noviembre de cada año, a fin de constituir el Consejo Federal de Educación, cuyo propósito sería asesorar a la Secretaría de Educación Pública, discutiendo las iniciativas que ella presentara y buscando la unificación de la educación en todo el país (*BU*, 1920, Epoca IV, 1 (No. 2) (noviembre), pp. 146-149).

Vasconcelos insistía en que su proyecto no estaba en conflicto con los principios de libertad comunal e independencia interior, parte también de los anhelos de la Revolución. Los tres ramos que él proponía para la educación mexicana cubrían todo el campo en que debería intervenir la proyectada Secretaría de Educación: el Departamento Escolar impartía la instrucción y educaba; el Departamento de Bibliotecas, con una sección de traducciones y una casa editorial, se encargaba de difundir la cultura en su forma escrita hasta los últimos confines del país; y el Departamento de Bellas Artes daba a esa cultura el coronamiento que precisaba, ya que la educación artística tenía una trascendental importancia para el desarrollo de las capacidades estéticas, elemento básico de la formación humanista.

El arte, dominio de unos pocos hasta entonces, estaría al alcance de todos. Vasconcelos conoció la obra de Lenin y la de Anatoli Lunacharsky (Holter, 1967), comisario de educación de la Rusia revolucionaria, autor de una vasta campaña para llevar el arte a las masas. Apoyado en la idea de Gorki —la gran literatura no debe ser el privilegio de unos cuantos— Lunacharsky editó los clásicos para consumo popular.

Un aspecto del proyecto de ley, en que Vasconcelos ponía más énfasis, era que las escuelas rurales, las primarias y las técnicas se desarrollaran aun a costa de las escuelas universitarias y profesionales, aspecto patente a cada paso en el proyecto, desde el momento en que sugería la creación de una escuela técnica en cada estado o territorio, es decir, cerca de 30 escuelas técnicas, y, en cambio, sólo se proponía la fundación de cuatro universidades o grandes centros de educación profesional y teórica (*BU*, 1920, Epoca IV, 1 (No. 2) (noviembre), p. 135).

Vasconcelos y sus colaboradores pensaban así, pues reconocían que la educación tradicional ofrecida en México conducía a hacer del profesionista un parásito social que se incorporaba a la ya numerosa burocracia gubernamental. Ante esta situación, era menester educar al pueblo en las

escuelas técnicas, para que no sólo fuera productivo y suficiente por sí mismo sino contribuyera también a la transformación económica del país, que daba tímidamente sus primeros pasos por la senda de la industrialización.

Vasconcelos agradecía su ayuda en la elaboración del proyecto a los miembros del Consejo de Educación: Ezequiel A. Chávez, Enrique O. Aragón, Alfonso Caso, Alberto Vázquez del Mercado, Manuel Gómez Morín, Genaro Estrada y Mariano Silva.

La Secretaría de Educación concebida por Vasconcelos estaría provista de amplias facultades en todo el país, pero la intención del autor era que ésta se despojara paulatinamente de tales atribuciones en beneficio de las instituciones locales, los consejos de educación y las universidades, hasta que llegara el momento, tras el curso de algunos años, en que el Poder Ejecutivo se convirtiera en simple recolector de los impuestos destinados a educación, y los consejos federal y subsidiario fueran, en cambio, el verdadero poder en materia educativa.

El *Boletín de la Universidad* (1920, Epoca IV, 1 (No. 2) (noviembre), pp. 87-90) anunció que el proyecto de Vasconcelos había sido adoptado por el Consejo Universitario en vez del de Chávez. Así terminaba la campaña local, pero empezaba la parte más difícil, la campaña nacional de convencimiento en favor de la creación de la nueva Secretaría.

Ocurre aquí una pregunta: ¿Por qué Vasconcelos pidió a Chávez que escribiera un plan y luego, a su vez, sometió al Consejo Universitario el suyo propio? El rector Vasconcelos (1957, pp. 1225-1233) no responde a esta cuestión al narrar sus gestiones en pro de la federalización. Por tanto, es necesario recurrir a una conjetura basada en los datos disponibles. Había un interés intenso en el tópico de la federalización y diariamente aparecían proyectos parciales, iniciativas incompletas y planes insuficientes del Consejo de la Universidad Nacional de México (*El movimiento educativo en México*, 1922, p. 57). Vasconcelos creyó obviamente que su plan, mejor que el de Chávez y otros planes parciales, ganaría más partidarios y tendría la ventaja de conciliar los distintos intereses sociales (*El movimiento... 1922*, p. 57), entre los cuales el más urgente en esa época era el de la educación del pueblo. El proyecto de Chávez tenía, desafortunadamente, sólo una breve referencia al bienestar educativo de las masas, mientras que esta característica invadía todo el plan de Vasconcelos (*BU*, 1920, Epoca IV, 1 (No. 2) (noviembre), p. 105).

7. EL DEBATE NACIONAL SOBRE EL PROYECTO DE VASCONCELOS

A los pocos días de la presentación del plan, se inició una campaña periodística sobre el proyecto de crear una Secretaría de Educación Pública. *El Demócrata* (junio 29 de 1920) optó por emprender una encuesta entre las personalidades más sobresalientes del medio educativo nacional, a

quienes preguntaba: 1) ¿considera usted necesario el restablecimiento de la Secretaría de Educación Pública?; 2) ¿cuál debe ser la extensión de sus facultades y funciones?; 3) ¿debe federalizarse la Instrucción Primaria?; 4) ¿en qué posición deben quedar la Universidad Nacional y los Institutos profesionales de los estados en relación con la nueva Secretaría? El diario añadía que prefería pasar por alto, de momento, la cuestión institucional y la financiera por ser demasiado escabrosas. En la lista de las personas encuestadas se encontraban algunas tan sobresalientes como el filósofo Antonio Caso, el regidor Rubén Vizcarra, Ramos Pedrueza, y el director de la Escuela Normal, Daniel Delgadillo. Todos se mostraron partidarios de la creación de una Secretaría de Educación con poderes federales. Antonio Caso recordó que la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes había acarreado grandes absurdos cuyos malos efectos podían calcularse al hacer el balance del número de escuelas suprimidas, así como el de maestros normalistas acosados por el hambre. El regidor Vizcarra respondió que, paralelamente a la Revolución, había ocurrido el más completo fracaso de la educación pública. El profesor Rafael Ramos Pedrueza señaló tres razones para crear una Secretaría de Instrucción Pública con poderes federales: la primera, al haberse suprimido la antigua Secretaría de Instrucción Pública a fin de evitar que la política afectara la instrucción pública, el resultado había sido que a la amplia política ministerial la sustituyera la politiquería departamental; la segunda razón era la evidente anarquía pedagógica existente; y la tercera que sólo una Secretaría de Instrucción Pública podría llevar al cabo la instrucción rudimentaria nacional. Era preciso percatarse, añadía Ramos Pedrueza con la fe propia de los hombres de su época, que el problema de la educación nacional era el primero y más urgente, “pues una vez resuelto éste, todos los demás se solucionarán de inmediato.” Daniel Delgadillo, el último entrevistado, educador de reconocida experiencia, se mostró también partidario de la federalización de la enseñanza e indicó que en los dos Congresos Pedagógicos de los cuales había sido secretario, el de México de 1910 y el de Jalapa en 1912, el tema se había tratado simplemente y se había llegado a la conclusión de que era indispensable una Secretaría de Instrucción Pública con jurisdicción en toda la República, si no en lo económico, al menos en la dirección administrativa de la educación, con el fin de modernizarla.

El mismo *Demócrata* (julio 30 de 1920), uno de los periódicos capitalinos que apoyaba la idea del rector y de sus colaboradores, publicó un artículo sobre “el lastre de la ignorancia”, y afirmaba:

Pocas iniciativas de ley envuelven propósitos tan bellos como la que se contrae a establecer de nuevo la Secretaría de Instrucción Pública... Las democracias se forman de ciudadanos, y éstos se hacen en las escuelas.

El Universal (octubre 5 de 1920), a su vez, tan pronto como dio a conocer el proyecto de ley de Vasconcelos, se apresuró a publicar un artículo intitulado: “La iniciación del indígena en los misterios de la civilización”, con alabanzas al rector Vasconcelos por sus actividades y por las características del proyecto presentado por él. Comentaba que los tres departamentos propuestos por el plan de Vasconcelos: el escolar, el de bellas artes y el de bibliotecas, abarcaban en realidad todo cuanto pudiera comprender la instrucción pública en general. Un grupo de maestros pidió se recolectasen todos los comentarios al proyecto para incluirlos en un folleto que serviría en las discusiones venideras en las Cámaras (*El Universal*, agosto 28 y septiembre 3 de 1920).

El Universal (octubre 11 de 1920) vuelve a tocar el tema en un editorial intitulado: “¿Queremos tener luz?, pues encendamos las lámparas.” El artículo se refería específicamente al departamento de bibliotecas, incluido en el proyecto de Vasconcelos, e indicaba que dicho departamento extendería su radio de acción por toda la República hasta lograr que se abriera una biblioteca en cada población de más de 3 000 habitantes. Tales bibliotecas estarían dotadas de libros de ciencias aplicadas, literatura, moral, artes y oficios. El artículo subrayaba el reconocimiento que la Universidad hacía del cultivo del idioma nativo, como una de las formas más elevadas del patriotismo, pues tendía a mantener, dentro de recia coraza, las tradiciones, modalidades e ideales del país y de la raza. En otras palabras, la integridad del idioma era uno de los peldaños indispensables para conservar y enriquecer nuestra identidad cultural, uno de los puntos básicos de la Filosofía de Vasconcelos respecto de la educación nacional.

El Monitor Republicano (octubre 6 de 1920), en cambio, se mostró reacio a las ideas de Vasconcelos en un artículo intitulado: “La iniciativa del señor rector de la Universidad”. Indicaba que el proyecto de Vasconcelos era difícil de llevar al cabo, por implicar una amplia reforma constitucional. Vasconcelos no tardó en responder en estos términos:

Me sorprende que el titán de los días de lucha se muestre ahora timorato y desconfiado... No debo disimular, sino que me complazco en declarar mi más sincero desprecio por los criterios jurídicos y por eso no me importa qué clase de leyes estén en conflicto con los lineamientos generales de mi proyecto (*El Monitor Republicano*, octubre 7 de 1920).

Pronto empezaron a llegar cartas de personalidades sobresalientes de provincia, quienes ofrecían su apoyo al proyecto de ley de Vasconcelos. El *Boletín de La Universidad* (1921, Epoca IV, 1 (No. 3) (enero), pp. 76-79) publica cartas del gobernador de Guerrero, Francisco Figueroa, del Director de la Escuela Libre de Derecho de Veracruz, del gobernador del estado de Veracruz, G. Garzón, y del gobernador del estado de Chihuahua, Ignacio Enríquez, quienes ofrecían su entusiasta apoyo al proyecto de Ley.

Además, el Congreso de Ayuntamientos, reunido en noviembre de 1920, hizo suyo el proyecto en los siguientes términos:

Primero, el Congreso Nacional de Ayuntamientos hace suyo el proyecto de ley para crear una Secretaría de Educación Pública Federal [que fue] presentado a la Cámara de Diputados por el digno rector de la Universidad Nacional.

Segundo, dirijase atenta y respetuosa excitativa firmada por todos los presentes a la mencionada Cámara de Diputados, para que sin pérdida de tiempo, ya que lo reclama una imperiosa necesidad nacional, dé carácter de ley al proyecto que hace suyo este Congreso (BU, 1921, Epoca IV, 1, (No. 3) (enero), pp. 77-78).

La prensa capitalina, exceptuando *El Monitor Republicano* (octubre 7 de 1920), se mostró también partidaria del proyecto de Vasconcelos. El mismo diario (*El Monitor Republicano*, noviembre 7 de 1920) publicó un artículo sobre la “Emancipación de la Escuela Primaria de la tutela del Ayuntamiento”, palabras que habían servido de título, dos años antes, a un pequeño folleto del profesor y general Esteban Baca Calderón, quien opinaba que la enseñanza popular no debía estar a cargo de los ayuntamientos ni depender de ninguna otra corporación integrada por personas profanas en materia de pedagogía.

Al publicar *El Monitor Republicano* (octubre 6 de 1920) el; artículo citado, el Congreso de Ayuntamientos estaba reunido y trataba de definir cuáles eran las funciones que realmente podían y debían ser objeto de su atención. Según este artículo, la razón más convincente para terminar con la injerencia de los ayuntamientos en la educación era que éstos eran completamente ajenos al arte y la conciencia de educar y, por tanto, resultaban un estorbo más que una ayuda (*El Monitor Republicano*, enero 7 de 1920).

El Demócrata (septiembre 20 de 1920) apoyaba la idea de establecer una Secretaría de Educación, porque hasta en el aire ambiente flotaba la necesidad de crear tal dependencia, ya que en la entraña de los grandes problemas pedagógicos figuraba el de renacer y regenerarnos. Y para regenerarnos y rejuvenecernos se necesitaba resolver no sólo el problema económico y financiero sino también el pedagógico.

Días más adelante, el mismo *Demócrata* (septiembre 23 de 1920) volvía a la carga, e indicaba que se trataba de algo más alto y fatalmente ligado con la vida misma del país: la educación nacional, es decir, la creación del alma nacional, la formación de su conciencia, la generación, casi se diría, la verdadera procreación de México como pueblo unido y civilizado. Volvía a aparecer aquí una idea apuntada por Sierra en el siglo pasado y principios de éste: la escuela es casi una iglesia y la patria una religión. La escuela debía hallar la respuesta a la inquietante pregunta de quiénes somos los mexicanos y cuál es nuestra misión. Por eso, *El Demócrata* concluía que, si Vasconcelos lograba realizar su empeño de crear

una Secretaría de Educación Pública, no sólo sería, en sentido socrático, un partero de almas, sino el forjador de la inmensa alma de toda la nación y su nombre quedaría unido con el de Justo Sierra.

Poco después, el mismo diario, *El Demócrata* (septiembre 28 de 1920), mencionaba que era indispensable pasar de la instrucción local a la educación federal y que se justificaba la creación de una Secretaría de Educación Pública. Una de las razones que volvía difícil el proceso educativo en México era la falta de unidad de un estado a otro y aun de una población a otra. La creación de una Secretaría de Educación Pública con poderes federales era el primer y decisivo paso en la unificación del sistema educativo mexicano. Vasconcelos se mostraba, con su ley, discreto y respetuoso para no herir la sensibilidad regionalista. Bien incrustada estaba ya en la opinión pública la conveniencia de unificar y reorganizar la educación.

El Monitor Republicano (septiembre 3 de 1920) publicó otro proyecto elaborado por el doctor Siurob que trataba de reglamentar la fracción XII del Art. 123°, en relación con el Art. 3° de la misma Constitución, directamente relativo al problema educativo. El Art. 123° versa sobre el trabajo y la previsión social, y su fracción XII indica las obligaciones de cada empresa de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. La parte central del proyecto de Siurob era obligar a toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquier otro centro de trabajo con más de 300 empleados a establecer una escuela primaria elemental. El proyecto de ley de Siurob contenía 270 artículos en los cuales desarrollaba punto por punto los pormenores de la creación de estas escuelas, propuestas ya desde el siglo pasado. Dicho proyecto quedó, por el momento, en el polvoriento archivo del olvido.

El proyecto de Vasconcelos llegó a la Cámara de Diputados en octubre 22 de 1920, y las comisiones unidas, Segunda de puntos constitucionales, y Primera y Segunda de Instrucción Pública y de la Universidad y Bellas Artes, dictaminaron favorablemente en diciembre 21 (1920) sobre el proyecto de ley y de reformas constitucionales requeridas. Ante tan excelente aceptación, el diputado Pedro de Alba propuso dispensar de las lecturas, imprimir el dictamen y ponerlo a discusión en el primer día hábil.

La discusión de la reforma constitucional para fundar una Secretaría de Educación Pública se inició en febrero 28 de 1921. El diputado Céspedes interpuso inmediatamente una moción suspensiva para diferir la discusión dos o tres días y dar tiempo a la oposición de preparar los argumentos en contra de la reforma constitucional propuesta. Los diputados Chapa y Bojórquez apoyaron la moción, pero al pasar ellos a discutirla, Pedro de Alba se levantó a argüir en favor de la urgencia de la materia. Mencionó que el asunto se había presentado a la Cámara desde octubre del año anterior: se hizo imprimir profusamente en folletos enviados por la Universidad Nacional a cada diputado; se comentó con amplitud, en la prensa y, además, los

interesados tenían la oportunidad de asistir a conferencias sobre el tema.

Por tanto, De Alba juzgaba que no había razón para alegar desconocimiento de la materia. Y en realidad, la moción suspensiva parecía solamente una táctica de la oposición para posponer el asunto. Los opositores, como el diputado Céspedes, temían que la nueva Secretaría, como la antigua SIPBA, funcionara a base de intrigas políticas e inmoralidad. La moción de Céspedes no halló eco entre los diputados. El presidente de la Cámara invitó a la comisión a fundamentar su dictamen, y Pedro de Alba, en representación de ésta, respondió a Céspedes: se trataba de desarrollar una educación, como se decía en esos tiempos, integral, desde el punto de vista de todas las capacidades y facultades del individuo, que antes se desdeñaban, y de todos los problemas filosóficos relativos al hombre en general, a la intuición, a la voluntad, al instinto. Se difundirían, hasta donde fuera posible, las modernas tendencias y medios actuales educativos en todo el país, a fin de que el hombre desarrollara sus conocimientos y su educación en cuanto se refiere a las facultades íntegras del ser humano. Y proseguía:

Creo sobre todas las cosas que este proyecto de la Secretaría de Educación Nacional es un magnífico proyecto a fin de ir formando una comunidad de tendencias, de aspiraciones, y de ideales dentro de esta gran patria mexicana que bien lo necesita, puesto que ahora estamos disgregados... Esta Secretaría será un 'trait d'union'⁸... (DD, febrero 28 de 1921).

La intervención de Pedro de Alba sobre la orientación pedagógica y filosófica de la escuela mexicana que se trataba de fundar no parecía estar muy clara en la mente de la comisión. Se antojaba una orientación ecléctica. Pero esta característica no era importante por el momento. Vasconcelos se encargaría, con todos sus conocimientos filosóficos, de desarrollar los valores fundamentales de la educación nacional. Digna de notarse en el discurso de De Alba era la actitud de los diputados, quienes percibían, como propósito fundamental de la escuela mexicana, el desarrollar esa elusiva identidad nacional y servir de lazo de unión entre todos los mexicanos. La escuela era la clave del arco de la nacionalidad.

En la siguiente discusión se objetó que Norteamérica, como régimen federal, no tenía semejante Secretaría. Pedro de Alba preguntó a Luis Espinoza si sabía que en Norteamérica existía el "National Bureau of Education"⁹ encargado de regularizar los programas, ayudar a los estados débiles y orientar la investigación educativa. Luis Espinoza tomó entonces otra línea de ataque y se lanzó en contra de la publicación de los clásicos que pretendía hacer Vasconcelos. Argüía aquél que si la mayoría de los

⁸ Lazo de unión.

⁹ Oficina Nacional de Educación.

diputados, personas cultas, no había leído los clásicos, no era necesario que los hombres cultos los conociesen. Además, era un absurdo semejante gasto en vista de que la mayor parte del país era analfabeta. La objeción de Espinoza no encontró eco en la audiencia.

Una vez rechazada la moción de suspender la discusión, la Cámara pasó a estudiar la redacción de los artículos constitucionales, sobre la cual no se logró un acuerdo. Pedro de Alba propuso que se remitiera el asunto a la comisión para que ésta hiciera las consultas necesarias, moción que fue aprobada.

Finalmente, después de tantas faenas y discusiones, el asunto llegó, en febrero 9 de 1921, a feliz término. La Comisión, después de leer el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Ayuntamientos de la República Mexicana, hacía suyo el proyecto de ley para crear la SEP, presentado a la Cámara por el Ejecutivo de la Unión, y pasó a leer la nueva redacción de la fracción XXVII del artículo 73° de la Constitución, cuyo texto se refiere más arriba. Ciento cuarenta y dos diputados votaron en favor del proyecto y dos en contra del mismo.

Todavía hacía falta otro trámite. En marzo 3 de 1921 (*DD*, marzo 3 de 1921) el proyecto de reforma a la Constitución pasó de la Cámara al Senado, cuyos miembros se abstuvieron de objetarlo. Dos senadores, en cambio, hablaron en favor: el profesor Jonás García y el licenciado Alfonso Cravioto. Este último, constituyente de Querétaro, confesó que él había votado en favor de la supresión de la SIPBA; pero explicó al mismo tiempo sus razones, y éstas ayudan a entender las decisiones que se tomaron entonces. El asunto se había tratado en Querétaro en las últimas sesiones y muy a la ligera. Los constituyentes estaban deslumbrados por la institución del municipio libre, que les parecía la solución de todas las dificultades. Además, se quería sustraer la educación de la influencia malsana de la política, pues el secretario en turno estaría siempre sujeto a los manejos del partido en el poder. Cravioto añadió que, habiéndose dado al municipio libre el énfasis que se le dio, era natural que la enseñanza elemental dependiera de esa entidad y, por tanto, resultaba impropio crear toda una Secretaría para administrar las escuelas superiores del Distrito y Territorios Federales.

Con una honradez y sinceridad que lo enaltecen, Cravioto reconoció que, en la práctica, todas estas ideas habían resultado contraproducentes. El remedio fue peor que la enfermedad, y un desastre terrible había arruinado la educación nacional. La misma idea del municipio libre sólo dejó un penoso desengaño, pues cualquier empleado sin cultura alguna podría llegar a regidor y así tener en sus manos la educación y el porvenir de los niños.

El senador José Ortiz Rodríguez objetó que el dictamen estaba mal redactado. Si la idea que se perseguía era federalizar la enseñanza, había que expresarla en forma clara y terminante: queda restablecida la Secreta-

ría de Instrucción Pública. Cravioto se levantó entonces para explicar a Ortiz Rodríguez que la comisión no podía proceder así, pues era indispensable derogar primero los artículos constitucionales, para discutir después la iniciativa del Ejecutivo con respecto a la Secretaría. Añadió que las legislaturas de los estados tendrían que aprobar la reforma constitucional que el Senado estaba discutiendo, y sólo entonces se podría proceder a la creación de la Secretaría. El dictamen fue finalmente aprobado por unanimidad de votos (*El Demócrata*, marzo 3 de 1921).

8. LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Paso esencial para modificar la Constitución era conseguir que la mayoría de las legislaturas estatales aprobasen dicha modificación. Vasconcelos, a diferencia de otros directores, consideró que su deber era hacer una gira por los principales estados de la República para promover la reforma, aprobada ya por el Congreso de la Unión. Vasconcelos y su comitiva salieron directamente para Guadalajara y luego pasaron por Colima, Aguascalientes y Zacatecas a fin de volver a la capital y preparar luego una segunda gira. Vasconcelos era consciente, según lo declaró a *El Universal* (marzo 4 de 1921), de que la necesidad de instruir al pueblo era tan perentoria como ardua y podría efectuarse sólo con la intervención del gobierno. Y si la resolución de la Cámara Alta no bastaba para convencer a los defensores exaltados de la soberanía estatal, visitaría toda la República con el objeto de comunicar el espíritu del proyecto a las legislaturas (*El Universal*, marzo 4 de 1921).

El rector salió en marzo 8 a su gira por los estados. Lo acompañaban su secretario particular, Jaime Torres Bodet,¹⁰ futuro secretario de Educación Pública; el pintor Carlos Montenegro; el senador por Colima E. Arias; y los poetas Carlos Pellicer y Joaquín Méndez Rivas (*El Universal*, marzo 8 de 1921). El gobernador de Jalisco, Basilio Badillo, los recibió cordialmente y la comitiva entregó lotes de libros a la Confederación Nacional Obrera y a la Sociedad Protectora del Preso. En seguida, Vasconcelos y sus acompañantes se dirigieron a Colima y, a medida que el viaje proseguía, los artistas de la comitiva tomaban minuciosa nota de las industrias locales, pues el rector tenía el propósito de mandar artistas cultos a las diversas regiones del país, donde las artes locales estuvieran desarrolladas, a fin de ayudarlas a perfeccionar sus procedimientos y técnicas. Las autoridades de Colima aseguraron también a Vasconcelos su apoyo a la iniciativa de federalizar la enseñanza. Parte importante del viaje a Colima fue la visita de Vasconcelos con su comitiva a los pueblos cercanos a Colima y Manzanillo. Los presidentes municipales cedían la pieza más

¹⁰ Vasconcelos tuvo dos secretarios cuando era rector: Julio Torri (como consta en *El Desastre*, 1957, p. 1236) y Jaime Torres Bodet desde febrero de 1921 (Coward, 1963, p. 63).

ventilada y cómoda para salón de lectura, y se comprometieron a comprar mesas y sillas, mientras el rector les dejaba lotes de libros para formar bibliotecas populares. El entusiasmo era desbordante y aun en los pueblos indígenas más humildes se recibió la visita de la comitiva con grande asombro, rayando casi en la incredulidad; mas al ver que, en efecto, aquélla llevaba paquetes de libros y que el ayuntamiento disponía un local para ofrecerlos al público, muchas personas cobraron confianza y se manifestaban satisfechas. La gente pedía libros en la calle. Se establecieron bibliotecas populares en Cuauhtémoc, Comela, Villa de Alvarez y Manzanillo.

Vasconcelos advierte que en la ciudad de Colima no se decidió a dejar los libros a cargo de la biblioteca oficial del estado, cuyas horas de labores eran absurdas: abrían durante las horas de trabajo y cerraban por la noche, de modo que sólo los vagos podían frecuentar la biblioteca. En lugar de ésta, hicieron un donativo de libros a la Sociedad de Educación y Cultura de Colima así como a la Sociedad Obrera (Vasconcelos, 1957, *LT*, pp. 1222-1223; *BU*, 1921, *Epoca IV*, 2 (No. 5), pp. 7-10).

El viaje fue aleccionador en extremo para Vasconcelos. Se percató, por sus propios ojos, del estado lamentable de las escuelas que visitaron, cuyas condiciones eran verdaderamente ruinosas. Las peores de todas eran las que dependían de los ayuntamientos de las ciudades grandes. Carecían de pizarrones, papel y libros. Los niños se sentaban de a cuatro en fila, en bancos destinados para dos, y los locales eran calurosos e incómodos y, todavía así, la mitad de la población escolar se quedaba fuera por falta de cupo. Vasconcelos declaró en su informe que el estado de la educación primaria era espantoso y que sería preciso un gran esfuerzo por parte de la federación y de los estados para mejorarla. Añadía que, para resolver la bochornosa situación, se necesitaba una paciente labor de meses y de años, y también mucho dinero, pues resultaría inútil la creación de la Secretaría de Educación Pública sin un presupuesto tan amplio como fuera necesario para iniciar la enorme empresa que debía realizarse (*El Universal*, marzo 22 de 1921). Los efectos favorables de esta primera gira no sólo se registraron en el estado que Vasconcelos visitó sino también en otros, donde llegó el eco del rumor de la actividad del rector. El gobernador de Guerrero declaró que daría todo su apoyo a la idea de federalizar la educación: “Manifiesto que dicho proyecto merece toda mi aprobación... con la creación de dicho ministerio quedará sólidamente planteado el importante y trascendental problema de la educación nacional”.

Asimismo, la junta académica de la Escuela Normal de Veracruz y el gobernador de la misma entidad manifestaron que aprobaban la idea de federalizar la enseñanza con la creación de una Secretaría de Educación. La junta académica de la Normal distinguía cuidadosamente entre *centralizar*: reunir todos los elementos activos de autoridad en una sola mano,

someter a un solo poder todas las atribuciones de la autoridad: dirección técnica, administrativa y económica, elementos con los cuales desaparecía la autonomía de cada una de las unidades, pues el conjunto absorbía las partes; y *federalizar*: conservar la autonomía de los elementos que sólo cedían una mínima parte de ella en bien del conjunto, es decir, de la federación. Los planteles estatales permanecían como hasta entonces; pero se movían en la órbita de lineamientos de un Consejo Federal. Allí subsistían las partes y daban nacimiento al conjunto.

El gobernador de Chihuahua, general Ignacio Enríquez, prometió a Vasconcelos secundar su idea en el estado que gobernaba. El Congreso Nacional de Ayuntamientos, el Cuerpo de Profesores del Estado de Puebla y la Escuela Normal de Veracruz felicitaron al rector y se adhirieron al proyecto de ley (*El Universal*, marzo 15 de 1921; *BU*, 1921, Epoca IV, 1 (No. 3) (enero), pp. 76-79, 88-94).

Vasconcelos inició la segunda gira, a principios de abril de 1921, a los estados de Querétaro y Guanajuato. El rector se hizo acompañar en esta ocasión de más personas: su secretario particular, Jaime Torres Bodet; el director de la Biblioteca, Carlos Pellicer; el director de la Escuela de Altos Estudios, Antonio Caso; el director de la Revista *El Maestro*, Agustín Loera y Chávez; el director de los Talleres Gráficos, Ezequiel Salcedo; y los diputados Pedro de Alba, Jesús B. González y Francisco Ramírez Luque, además de otros artistas y poetas (*BU*, 1921, Epoca IV, 2 (No. 5), pp. 16-22).

Como en la anterior ocasión, el resultado de la gira fue favorable al proyecto de la federalización de la enseñanza, y algunos estados, como Aguascalientes y Zacatecas, se habían distinguido anteriormente por la aprobación entusiasta del proyecto. Las giras habían producido un fruto ulterior: la necesidad urgente de que el gobierno federal pusiera sus recursos al servicio de la educación de los estados, pues, a pesar de que cada capital de estado contaba con una institución de ciencias o una preparatoria, las escuelas normales se hallaban en el más completo abandono. Bastaba recordar que el sueldo de los maestros en los estados recorridos variaba entre \$1.50 y \$2 al día —abochocharía a cualquier funcionario público— y que mientras no se lograra, mediante la cooperación del gobierno federal y los gobiernos estatales, elevar ese salario a un mínimo de \$3 diarios, todos los esfuerzos en el campo de la educación terminarían en el fracaso.

Como resultado de las dos giras, el apoyo para crear la Secretaría Federal de Educación era cada vez más amplio y sólido. Las declaraciones en favor de la idea eran abundantes y casi todas coincidían en afirmar que la escuela cumpliría la necesidad suprema de formar el alma nacional, cuya esencia —la identidad mexicana— tan ansiosamente buscada, era algo que nadie conocía, pero había la seguridad de que la escuela sería capaz de formarla.

En junio de 1921, el Senado había recibido la respuesta de 16 legislaturas estatales que aprobaban la reforma constitucional necesaria para crear la Secretaría de Educación y, como este número constituía la mayoría exigida por el Art. 135° de la Constitución de la República para poder efectuar la reforma que se buscaba, el Senado aprobó por unanimidad de 41 votos la declaratoria de reforma, y luego la remitió a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales (*El Universal*, abril 28 y mayo 10, 13, 14 y 25).

En agosto 8 de 1921 se publicó por bando en todo el país el decreto firmado en junio 30 de 1921 por el presidente Obregón, que reformaba el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73° de la Constitución, modificación que permitía crear la Secretaría de Educación Pública (*DO*, julio 8 de 1921).

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 135° de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73° de la Constitución, en los términos siguientes:

Art. 14° Transitorio. Queda suprimida la Secretaría de Justicia.

Art. 73° Fracción XXVII. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorio y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación, y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones.

La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan, por los establecimientos de que se trata, surtirán efectos en toda la República. El decreto fue aprobado por los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas (*DO*, agosto 4 de 1921).

El 16 del mismo mes y año se inició la discusión del proyecto de decreto para crear dicha dependencia. En el preámbulo del proyecto, la comisión argüía que era imperativo aprobarlo, pues no se podía expedir inmediatamente la Ley de Secretarías de Estado, por requerirse primero estudiar la creación de nuevos organismos tales como la Secretaría del Trabajo y el Departamento de Marina. Por tanto, en respuesta al clamor general, la Comisión separó, del dictamen sobre Secretarías de Estado, el capítulo sobre la SEP, listo para ser discutido en la Cámara y en completo acuerdo con el proyecto de la Cámara de Senadores.

Después de leer el proyecto de decreto, el presidente de la Cámara invitó al diputado Pedro de Alba a fundamentar el dictamen. Aquél desarrolló dos argumentos centrales: el primero, la urgencia del asunto, en lo cual toda la Cámara coincidía y el que, además, era de obvia resolución. Se había empleado un año completo en la tramitación de este asunto que, en agosto 16, podía quedar resuelto. El segundo se refería a las ideas sociales que flotaban en el ambiente y eran la base de las transformaciones revolucionarias. La primera y más importante de aquéllas era que la mayoría de la nación gozara de las conquistas de la civilización. La Secretaría lograría por cinco medios este propósito:

- 1) Hacer llegar la universidad al pueblo, en lugar de concebirla como una institución al servicio exclusivo de una “élite”, con la creación de extensiones populares como las que funcionaban en España, Francia, Inglaterra y Norteamérica. De Alba recordó el ejemplo insigne de extensión popular de la Universidad de Oviedo en España.
- 2) Lograr que la nueva Secretaría estimulara los trabajos manuales: dar oportunidad a los estudiantes para que comprendieran el esfuerzo del artesano y las aptitudes y educación implicadas en su labor. Se trataba de desarrollar un nuevo concepto del trabajo físico y desterrar el prejuicio con que se lo veía en los países de tradición hispana. Por tanto, la Secretaría apoyaría también las industrias locales.
- 3) Incluir en el proyecto un departamento especial cuyo propósito fuera encargarse de la educación y la cultura del indio. El diputado José Siurob lo había sugerido para llevar al cabo una cruzada en la enseñanza de la lengua nacional entre los indígenas a fin de incorporarlos a la familia mexicana .
- 4) Difundir la higiene personal como función especial de la Secretaría, a fin de liberar a nuestro pueblo de sus vicios e incurias, “que por una verdadera desidia” funesta se arraigaban en él. De Alba reflejaba el temor tan común entre los pensadores de que el mexicano adoleciera de una inferioridad innata. De ahí, arguyó él, debería orientarse la educación en un sentido moral, para que nuestro pueblo comprendiera sus deberes dentro de la sociedad.
- 5) Propagar la cultura estética, unida al esfuerzo de difundir la higiene personal. Para esto se utilizarían espectáculos varios (exposiciones ambulantes, conferencias, cine, conciertos), dirigidos a librar al pueblo de los vicios que a cada momento le asediaban en nuestra organización social. De Alba reconoció las grandes dotes del pueblo mexicano para sentir, crear e interpretar lo bello, virtudes que coronarían con éxito la empresa. Si la Secretaría lograba que este sueño de justicia social se realizara, México estaría más cerca del ideal de Tolstoi: entre los hombres no debe haber ni diferencias ni divisiones de clases privilegiadas y oprimidas.

Este fue el tenor del discurso de Pedro de Alba. Poco después, sin mayor discusión previa, se votó el proyecto de decreto, en lo general, y fue aprobado por unanimidad de 141 votos. La única excepción que se presentó, al examinar los diferentes elementos del decreto, fue su redacción y, al final, los diputados Juan P. Salazar y José Siurob defendieron la creación del departamento de educación y cultura para la raza indígena, si bien nadie lo atacaba (De Alba, 1944, pp. 5-11).¹¹

Al proponer la creación de este departamento —según Salazar— no se procedía así para postergar al indígena, sino, por el contrario, para promover su rápido mejoramiento. Existía el arraigado prejuicio de considerar al indio inferior; desde la conquista se le había separado y se habían creado escuelas especiales para indios (precisamente lo contrario de lo que sostenía Vasconcelos). Salazar continuó diciendo que era imposible pensar entonces en separar al indio, pues formaba las dos terceras partes de la población mexicana, según señalaba el censo de 1910. Ahora bien, el indio llevaba una existencia miserable y era preciso enseñarle a vivir. La escuela rural le daría la parcela de tierra para aprender a labrarla, sembrando naranjo u otros cultivos que le dieran sustento y de los cuales pudiera vivir. El aprendizaje de la lectura y escritura estaba subordinado a los imperativos de la vida del indio. Era menester primero ayudarlo a vivir, y después darle el libro o, si fuera posible, enseñarle al mismo tiempo a cultivar la tierra y también la lectura y la escritura. José Siurob habló brevemente sobre este punto, luego el asunto pasó a votación y quedó aprobado por unanimidad. Tal fue el procedimiento de la creación de la Secretaría de Educación Pública.

El presidente Obregón firmó el decreto en septiembre 29 de 1921 (*DO*, octubre 3 de 1921), y en octubre 12, en respuesta a un clamor general, José Vasconcelos fue nombrado Secretario de Educación Pública.

La prensa comentaba así el gran acontecimiento:

Con el nombramiento y protesta del señor licenciado José Vasconcelos, como Secretario de Educación Pública, puede decirse que desde ayer entró en funciones la nueva Secretaría de Estado. Tiene ésta una excepcional importancia dentro del programa que el gobierno se ha trazado. Si mal no recordamos, el presidente Obregón señaló como uno de los propósitos capitales de su administración el de aumentar escuelas y disminuir soldados. En efecto, el ramo de Guerra ha absorbido siempre, en nuestros presupuestos el máximo de egresos; en tanto que el de Instrucción Pública ha ido constantemente a la zaga de los demás (*El Universal*, octubre 13 de 1921).

Y añadió el diario que la ley del progreso exigía extender el radio de la competencia individual. Con falanges de analfabetos no se iba a ninguna parte. La nueva Secretaría, con jurisdicción federal, tendría a su cargo la

¹¹ Véase Meneses, 198s, pp. 547-548 para comparar los propósitos que tuvo el gobierno en aquel entonces al crear la SIPBA.

dirección uniforme de la educación pública en todo el país y, así, se ganaría en orientación y esfuerzo (*El Universal*, octubre 13 de 1921).

Al poco tiempo, *El Heraldo* (enero 9 de 1922) podía decir que abrigaba alguna desconfianza de que la SEP dedicara sus energías y recursos a hacer prosperar la alta docencia universitaria, en detrimento de las enseñanzas primordiales que necesitaba el pueblo. Pero la feliz iniciación de las labores desvaneció ese recelo, pues se dirigió a difundir el alfabeto. Y añadía cautelosamente el diario que no se detuviera tal labor en el alfabeto —un mero instrumento para adquirir la cultura— sino se ampliara a los demás conocimientos, indispensables para integrar, sobre todo, a los indígenas al seno de la nación.

Después de su nombramiento, Vasconcelos realizó en lo restante del año dos giras más, no tanto para promover la aceptación de su idea sino para establecer relaciones culturales adecuadas, y para conocer mejor los problemas de la educación en la provincia. La primera gira fue a Puebla, en noviembre, y la segunda, muy bien planeada, a Veracruz y Yucatán, es decir, a los estados del sureste de la República, donde tuvo oportunidad de hablar con el gobernador electo de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto,¹² sostener varias conferencias en el Teatro Pedro Contreras de Mérida, visitar las ruinas de Chichén-Itza y Uxmal y conferenciar con el doctor Berzunza, para establecer planes de estudio iguales en toda la República.

Para completar la narración de la creación de la Secretaría de Educación Pública, es preciso añadir que el primer proyecto de ley, publicado por Vasconcelos (*El Demócrata*, octubre 1° de 1920), no corrió con tan buena suerte. Nunca se aprobó. Vasconcelos afirma en *El Desastre* (1957, pp. 1258-1259) que no menos de diez diputados pretendieron lucirse con iniciativas propias sobre la forma de organizar la nueva Secretaría y que él, en desafío a sus vanidades, insistió en que lo único procedente era aprobar los planes sobre los cuales funcionaba ya de hecho un organismo,¹³ urgido sólo del espaldarazo de la legalidad para perpetuarse, pero no para funcionar. Señaló además, a las comisiones de la Cámara, los transtornos enormes que cualquier alteración en el texto de la ley acarrearía, pues todos los departamentos funcionaban ya, y los presupuestos provisionales se habían formulado según sus necesidades. Hizo saber, en público, que presentarla su renuncia si no se aprobaba la ley, pues él no era de los que trabajaba con ideas ajenas, ni iba a hacer lo que en otros departamentos estaba haciendo el gobierno, o sea, someterse a la ideología carrancista que formuló la ilegal Constitución de 1917. El no aceptaría la Secretaría que se iba a crear, si eran otros quienes le daban la pauta del trabajo respectivo (Vasconcelos, 1957, *ED*, p. 1259).

¹² Fue fusilado en Mérida durante la rebelión delahuertista en enero 3 de 1924.

¹³ La misma Secretaría.

La historia verdadera es que no solamente se alteraron los planes de Vasconcelos sino que su misma ley nunca se aprobó, como se dijo arriba. La Secretaría fue creada por decreto en septiembre 28 de 1921 y, de acuerdo con el texto del decreto, se añadió el Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena, en oposición al pensamiento del rector, quien consideraba tal departamento un engendro de las ideas anglosajonas para separar en México al indio y al blanco, como ya se había hecho en Norteamérica. Vasconcelos argüía que debería seguirse la tradición de la colonia, como él la pensaba: sentar al indio, al blanco y al mestizo juntos en el mismo salón de clase a compartir la cultura, para evitar que las razas se separaran.

El hecho es que el proyecto inicial de ley, propuesto por Vasconcelos a la Cámara en octubre 22 de 1920, se ignoró (*El Demócrata*, octubre 1° de 1920). En vez de aquél, se expidió el decreto mencionado arriba. En vista de este cambio tan sensible, Vasconcelos, en su calidad de secretario de Educación Pública (septiembre 5 de 1923), envió a las Cámaras un proyecto de reforma a la iniciativa de ley de 1920 (*DD*, septiembre 5 de 1923).

La SEP estaba fundada. Su labor dependía de los recursos humanos y materiales. Vasconcelos atendió solícitamente a ambos. Consiguió (1922) del presidente Obregón y del Congreso \$49 826 716, o sea, el 12.99% del presupuesto federal,¹⁴ cantidad cuatro veces mayor que los \$12 296 265 de 1921. En el año de 1923, la SEP disfrutó de la mayor partida que tuvo hasta el año de 1936: \$52 362 913.50, un 15.03% del presupuesto federal, \$348 847 278.47. Al siguiente año (1924), la guerra (la rebelión delahuertista) mermó nuevamente casi la mitad de la partida para educación y la redujo a \$25 523 347.60, o sea, el 8.57% del presupuesto total de \$297 982 472.18 (Cano, 1941, p. 13). Estas partidas, sobre todo la de 1923, permitieron a Vasconcelos contar con personas capaces y desarrollar sus planes, como lo veremos en los siguientes capítulos.

Dos características diferenciaban a la SEP de la SIPBA:¹⁵ primera, ésta tenía un radio de acción circunscrito al Distrito y Territorios Federales; la SEP, por el contrario, abrazaba todo el territorio nacional sin lesionar la soberanía de los estados; segunda, la SIPBA carecía de la nítida y eficaz organización de la SEP, dividida en tres grandes sectores de enseñanza, bibliotecas y bellas artes, estructura que le permitía gran agilidad de acción.

Por otra parte, aunque la SIPBA recibió la misión de mexicanizar el saber, se ignoraba entonces qué era el alma nacional. En cambio la SEP, bajo la dirección de Vasconcelos, realizó el descubrimiento de aquélla: México era una nación mestiza, diferente de España, de los otros países europeos y de Norteamérica; México era un país con características propias, cuya identidad había cristalizado en la Revolución.

¹⁴ Este fue de \$250 803 142.

¹⁵ Véase *DO* (mayo de 1905) con el decreto de creación de la SIPBA (Meneses, 1983, pp. 545-546).

Por esos años se organizó la Asociación Católico-Nacional de Padres de Familia y se establecieron, en todos los estados del país, asociaciones independientes en su manejo interno, pero confederadas con la de la capital y sujetas a los estatutos de aquella (González, 1920-21), con el propósito de defenderse contra el laicismo del Art. 3° de 1917. Los padres de familia debían velar por sus más caros y sagrados derechos sobre la instrucción y educación de sus hijos y cooperar, mediante la ayuda mutua, al mejoramiento de la sociedad, estableciendo escuelas particulares, reconocidas por la Constitución de 1917.

Según González (1920-21, pp. 105 y 106), las escuelas particulares podían establecerse sin más requisito que acatar: 1) el laicismo en la enseñanza de las asignaturas prefijadas y durante las horas reglamentarias de clase, y 2) la vigilancia oficial sobre la higiene de los locales, el orden público y la moral. Todo acto de mayor injerencia de las autoridades debía rechazarse.

La Asociación sugirió establecer cooperativas de producción y consumo para establecer escuelas y, también, una empresa de seguros en beneficio de los empleados.